

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Elecciones Internas del PDC, este Tribunal Supremo ha tenido a la vista las actas de escrutinio de las elecciones de Directiva Regional PDC de Los Lagos.
2. Que, vencido el plazo para realizar impugnaciones, se ha constatado que no ha habido afectación al resultado final consignado en las actas.
3. Que, con fecha 9 de enero de 2017, el Presidente Regional de Los Lagos camarada Claudio Martínez, junto con el Delegado Electoral Regional, camarada Juan Ignacio Carmona, comunican a este Tribunal, la imposibilidad de acceder a las actas electorales de la comuna de Queilen, pidiendo al mismo tiempo, poder efectuar la proclamación de la Directiva Regional electa, prescindiendo de los resultados de esa comuna.
4. Que, atendido el tiempo transcurrido desde la verificación de la elección, y considerando que el resultado general de la comuna de Queilen, de acuerdo a lo registrado en el sistema de cómputo de la Secretaría Nacional PDC, no altera el orden del escrutinio regional de esta elección, resulta necesario efectuar la proclamación de la directiva electa prescindiendo de ese resultado comunal.
5. Que, en consecuencia, el resultado final de las listas, con la prevención relativa a la comuna de Queilen, es el siguiente:

**Lista A : 736 votos (45,43%)**

**Lista D : 884 votos (54,57%)**

**SE RESUELVE:**

- I. **PROCLÁMESE** como Directiva Regional de Los Lagos del Partido Demócrata Cristiano, a la Lista D, presidida por el camarada Cozut Vásquez.
- II. **DÉSE CUMPLIMIENTO** al artículo 27 del Estatuto PDC, en orden a proceder a la integración de la segunda vicepresidencia.

Comuníquese a la Secretaría Nacional PDC y al Presidente Regional electo.

Publíquese en el sitio web PDC.

Archívese.

Resolución acordada con fecha 9 de enero de 2017, por el Pleno del Tribunal Supremo PDC, señores Hugo Cifuentes Lillo, Jorge Donoso Pacheco, Raimundo González Aninat, José Miguel Donoso Trigo, Gonzalo García Palominos, Carlos Cárdenas Maturana y Héctor Ruiz Vargas. El Pleno autorizó a firmar la presente resolución al Secretario Abogado don Ricardo Sánchez Valdés.

  
